

Año XI - Nº 122 – Febrero de 2020

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González
Farm. María Rosa Pagani*

Colaboración

*Celia Rudi
Adriana Gitrón*

ÍNDICE

• NOTAS	
- Información sobre nuevo coronavirus	2
- Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2020. ANMAT	3
• FARMACOVIGILANCIA	
- Clozapina. Riesgo de problemas intestinales graves. FDA	3
- Acetato de ciproterona a dosis altas. Riesgo de meningioma. AEMPS	5
- Etonorgestrel. Actualización de las instrucciones de inserción y de retiro del implante subdérmico. ANSM. ANMAT	6
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	7
• OTRAS COMUNICACIONES	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	10
• ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS	
- Llamado 2020	10
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	11

CONTENIDOS

- NOTAS

Información sobre nuevo coronavirus

¿Qué son los coronavirus?

Los **coronavirus** son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus –incluido el recientemente descubierto en China, causa de **COVID-19**– pueden afectar a las personas.

Gran parte de los **coronavirus** producen enfermedades leves a moderadas, como el resfrío común. Sin embargo, algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el **Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS)** o el **Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS)**, identificados en años anteriores.

En relación con la forma de transmisión, se investiga la transmisión de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona. Sin embargo, los datos disponibles son limitados por ahora para establecer claramente el mecanismo de transmisión.

Los primeros casos se detectaron en diciembre en personas que habían estado en un mercado de pescado de la ciudad de **Wuhan**, China, donde también se venden otros animales –especialmente aves y serpientes. Como otros coronavirus, el que ocasiona COVID-19, es un virus procedente de otra especie que ha adquirido la capacidad de infectar a las personas. La especie de la que procede aún no se ha identificado.

Recomendaciones para la población

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** estableció recomendaciones dinámicas que podrán modificarse en función de la evaluación permanente de los nuevos datos que surjan.

- Evitar el contacto directo con personas con enfermedades respiratorias.
- Al **toser** o **estornudar**, **cubrirse la nariz y la boca** con el pliegue del codo. Siempre se deben lavar las manos inmediatamente después.
- Mantener una frecuente **higiene de manos**, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación. 26/02/2020. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus>

Más información

Recomendaciones actualizadas para:

- ✓ equipo de salud,
- ✓ población,
- ✓ empresas y organismos con atención al público,
- ✓ aeropuertos, puertos y pasos fronterizos.

Acceder a: <https://www.argentina.gob.ar/salud/nuevocoronavirus>

Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2020. ANMAT.

En la página web de ANMAT, están disponibles los lotes liberados de vacunas antigripales temporada 2020.

Esta información se va actualizando periódicamente y se puede consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/vacunas>

- **FARMACOVIGILANCIA**

Clozapina. Riesgo de problemas intestinales graves. FDA

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, siglas en inglés) está resaltando una advertencia existente de que la constipación causada por clozapina puede, con poca frecuencia, progresar a complicaciones intestinales graves y, consecuentemente, llevar a la hospitalización o incluso a la muerte si la constipación no se diagnostica y trata rápidamente.

La constipación es un efecto secundario frecuente y conocido de la clozapina, pero se siguen informando eventos graves y fatales.

Se conoce que debido al mecanismo de acción de la clozapina, el riesgo es mayor con este medicamento que con los otros fármacos para tratar la esquizofrenia. El riesgo aumenta con dosis más altas de clozapina y cuando se administra conjuntamente con anticolinérgicos (que pueden retrasar el movimiento intestinal) y otros medicamentos que causan constipación, incluidos los opioides.

Se requiere agregar una nueva advertencia y actualizaciones sobre este riesgo a la información de prescripción de todos los productos de clozapina. Como parte del monitoreo de rutina de la FDA, se continuará observando la clozapina y se actualizará la información al público cuando esté disponible.

Recomendaciones para los pacientes

Deben comunicarse con un profesional de la salud si sus evacuaciones intestinales son menos frecuentes de lo normal, especialmente si no evacuan al menos tres veces por semana, tienen heces duras o secas, o presentan dificultad para evacuar gases.

Deben consultar con un profesional de la salud de inmediato si se presentan síntomas que pueden estar asociados con problemas intestinales graves, como náuseas y vómitos, hinchazón o dolor de estómago.

Para prevenir la constipación, deben comer más frutas, verduras y granos con alto contenido de fibra; beber mucha agua y otros líquidos; y hacer suficiente ejercicio. Es posible que también necesiten tomar un laxante, por lo tanto, deben consultar a un profesional de la salud qué tipo de laxante es el adecuado.

No deben suspender la clozapina sin antes hablar con un profesional de la salud, ya que al interrumpir el tratamiento puede ocurrir que los síntomas de esquizofrenia regresen o empeoren.

Recomendaciones para los profesionales de la salud

- Evaluar la función intestinal del paciente antes de indicarle clozapina y evitar la prescripción conjunta de clozapina con otros medicamentos anticolinérgicos que pueden causar hipomotilidad gastrointestinal.
- Informar a los pacientes con frecuencia sobre el riesgo significativo de constipación y problemas intestinales que amenazan la vida, y la necesidad de mantenerse hidratado para prevenir la constipación.
- Preguntar a los pacientes sobre la frecuencia y calidad de sus evacuaciones intestinales durante el tratamiento.
- aconsejar a los pacientes que se comuniquen con un profesional de la salud de inmediato si tienen dificultades para defecar, no evacuan al menos tres veces por semana o menos que su frecuencia normal, o no pueden evacuar gases.
- Monitorear a los pacientes para detectar síntomas de posibles complicaciones asociadas con la hipomotilidad gastrointestinal, como náuseas, distensión abdominal o dolor y vómitos.
- Considerar el tratamiento profiláctico con laxantes al comenzar el tratamiento con clozapina, en pacientes con antecedentes de constipación u obstrucción intestinal.

Información extraída de: FDA. Comunicaciones de seguridad de medicamentos. 28/01/2020. Disponible en: <https://www.fda.gov/drugs/drug-safety-and-availability/fda-strengthens-warning-untreated-constipation-caused-schizophrenia-medicine-clozapine-clozaril-can>

Más información

La clozapina es un antipsicótico atípico que se utiliza en el tratamiento de la esquizofrenia resistente a otras medicaciones, en la esquizofrenia relacionada con la Enfermedad de Parkinson y en pacientes esquizofrénicos con ideación suicida.

Uno de los efectos adversos más importantes y serios es la leucopenia, que puede derivar en agranulocitosis, con el consiguiente riesgo de infecciones.

Para prevenir dicha complicación, se cuenta con un Programa de Farmacovigilancia Intensiva que se realiza en conjunto con los laboratorios titulares de autorización de comercialización de sus especialidades medicinales que contienen clozapina.

Entre otras actividades, este programa de monitoreo incluye un seguimiento hematológico estricto a todos los pacientes que se encuentran en tratamiento con dicho ingrediente farmacéutico activo.

*En la página web del Colegio (www.colfarsfe.org.ar) se ofrece el Curso Teórico Práctico a Distancia. "**Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**".*

En este curso se desarrolla las reacciones adversas de la clozapina así como otra información útil a la hora de la dispensa de este medicamento.

Acetato de ciproterona a dosis altas. Riesgo de meningioma. AEMPS

Acetato de ciproterona está comercializado en España como monofármaco (Androcur[®], comprimidos de 50 mg), para las siguientes indicaciones terapéuticas:

- Mujeres: manifestaciones graves de androgenización; por ejemplo, hirsutismo muy intenso, alopecia androgenética severa, a menudo acompañada de cuadros graves de acné y/o seborrea.
- Hombres: reducción del impulso sexual aumentado (hipersexualidad); tratamiento de carcinoma avanzado de próstata hormonodependiente; reducción de niveles de andrógenos al inicio de tratamiento con análogos de GnRH; tratamiento de sofocos causados por disminución de los niveles de andrógenos.

También se encuentran comercializados otros medicamentos con acetato de ciproterona a dosis menores (1 o 2 mg por comprimido) en combinación con etinilestradiol o con estradiol valerato. La información incluida a continuación se refiere al uso de Androcur[®].

El riesgo de desarrollo de meningioma asociado al uso prolongado de Androcur[®] es conocido hace tiempo y su administración está contraindicada en pacientes con meningioma o antecedentes personales del mismo. Estas restricciones se establecieron en 2009 tras la evaluación de los datos procedentes de notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas.

El Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC) acaba de finalizar una nueva revisión de este asunto motivada por la aparición de nueva información procedente de un estudio realizado en Francia y otros estudios posteriores a 2009.

Las conclusiones de esta nueva revisión han sido las siguientes:

- El riesgo de meningioma (único o múltiple) se considera bajo y se ha observado a dosis de 25 mg/día o superiores.
- Este riesgo aumenta con el incremento de la dosis acumulada de ciproterona. La mayoría de los casos se han presentado con dosis altas durante periodos prolongados, pero también se han identificados casos con tiempos más cortos de tratamiento a dosis altas.
- Los datos no muestran riesgo de meningioma con tratamientos que incluyen acetato de ciproterona a dosis bajas (1 o 2 mg) combinada con etinilestradiol o estradiol valerato. No obstante, por precaución, estos tratamientos se deben evitar en pacientes con meningioma o con antecedentes.
- Acetato de ciproterona como monofármaco se debería utilizar solo cuando otras alternativas (incluyendo su combinación a dosis bajas) no puedan utilizarse o resulten ineficaces.

Información para profesionales de la salud

- En caso necesario, usar ciproterona monofármaco solo cuando otras alternativas no sean posibles o resulten ineficaces, utilizando la dosis eficaz más baja posible (no hay nuevas restricciones para el uso en cáncer de próstata).
- Vigilar la aparición en los pacientes en tratamiento, de síntomas compatibles con la presencia de meningioma (pérdida de visión, caída de cabello, pérdida de audición o tinitus, alteración del gusto, cefalea, pérdida de memoria, debilidad o convulsiones en piernas o brazos).
- En caso de diagnóstico de meningioma, el tratamiento debe suspenderse de forma permanente.

Información extraída de: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Acetato de ciproterona a dosis altas (Androcur®) y riesgo de meningioma: nuevas restricciones de uso. 18/02/2020. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/seguridad-1/2020-seguridad-1/acetato-de-ciproterona-a-dosis-altas-androcur-y-riesgo-de-meningioma-nuevas-restricciones-de-uso/>

Etonorgestrel. Actualización de las instrucciones de inserción y de retiro del implante subdérmico. ANSM. ANMAT

La agencia de medicamentos de Francia (ANSM, siglas en francés) informa acerca del reporte de casos de lesión neurovascular y de migración del implante desde el sitio de inserción hacia el interior del brazo o, más raramente, hacia la arteria pulmonar. Esto puede estar relacionado a una inserción incorrecta demasiado profunda del implante. Cabe recordar que se recomienda fuertemente que la inserción y el retiro se efectúe solamente por profesionales de la salud que hayan realizado una formación práctica sobre las técnicas de colocación y retiro de este implante. Para reducir más el riesgo de lesión neurovascular y de migración del implante, se han actualizado las recomendaciones de colocación y retiro en cuanto a:

- Posición del brazo
- Precisión sobre el sitio de inserción
- Verificación de la presencia del implante

Contexto del problema de seguridad:

Se trata de un implante anticonceptivo hormonal que contiene el progestágeno etonorgestrel. Es de acción prolongada, no biodegradable, destinado a ser insertado en tejido subcutáneo por medio de un aplicador específico. Se han reportado lesiones nerviosas, manifestadas por parestesias, o lesiones vasculares, pudiendo en casos raros llegar a una migración del implante hacia la arteria pulmonar. Esto podría estar relacionado a una "inserción profunda" del implante, es decir que sea más profunda que el plano subcutáneo. Se han identificado en el mundo 107 casos de migración de implantes hacia la arteria pulmonar o el tórax, desde la salida al mercado (28 de agosto de 1998) hasta el 3 de septiembre de 2019. Han sido señalados a la ANSM 30 casos de migración a la arteria pulmonar desde mayo de 2011. Una encuesta de farmacovigilancia ha estimado que la incidencia del riesgo de migración del implante a la arteria pulmonar fue de aproximadamente 3,17 cada 100.000 inserciones en 2017. Por otra parte, se ha observado que a pesar de la difusión del riesgo de migración del implante dentro de los vasos sanguíneos (primer carta a los profesionales efectuada en 2016), éste permanece siendo poco conocido por parte de los profesionales involucrados y de las mujeres.

A fin de disminuir el riesgo de lesión neurovascular en el momento de la colocación del implante, se ha actualizado la información sobre el sitio de inserción y la posición del brazo de la mujer durante el procedimiento. Se educará a la paciente en verificar ella misma la presencia del implante mediante la palpación delicada (rozamiento) y ocasionalmente (1 a 2 veces por mes).

Información extraída de: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/novedades_enero-2020.pdf

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

- **BOLETÍN OFICIAL**

SALUD PÚBLICA

Decreto N° 0007

Adhiérese la Provincia de Santa Fe al "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DERECHO A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO", 2da. Edición 2019, cuyo texto se adjunta al presente, el que fuera aprobado por Resolución N° 1/19 del Ministerio de Salud de la Nación.

Nota: El presente Decreto sale sin el Anexo pudiéndose consultar en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTA FE. Martes 04 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-02-04decreto0007-2020.html>

Decreto 148/2020

ARTÍCULO 1°.- Deróganse el Decreto N° 591 del 26 de agosto de 2019 y la Resolución Conjunta N° 3 del 12 de noviembre de 2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

ARTÍCULO 2°.- Dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto, los MINISTERIOS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y DE DESARROLLO PRODUCTIVO deberán formular una propuesta normativa para regular la temática, que promueva una gestión integral de los residuos en el marco de una economía circular.

ARTÍCULO 3°.- Hasta tanto se apruebe la normativa correspondiente en la materia resultarán de aplicación, en lo pertinente, el Decreto N° 181 del 24 de enero de 1992 y el Decreto N° 831 del 23 de abril de 1993, ambos en su redacción original.

BOLETÍN OFICIAL 34.308. Viernes 14 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/225465/20200214>

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 528/2020

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de GLUCOSAMINA - MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de GLUCOSAMINA- MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre) como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) deberán proceder al retiro del mercado de todas las unidades alcanzadas por la presente medida en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, debiendo presentar ante el Instituto Nacional de Medicamentos la documentación respaldatoria correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL 34.303. Viernes 07 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/225187/20200207>

Disposición 911/2020

Rectifícase el ítem 16 del Artículo 1° de la Disposición ANMAT DI-2020-234-APN-ANMAT#MS. La prohibición de uso, comercialización y distribución del producto NEBIDO 1000MG / 4 ML UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 1000 MG 1 AMP X 4 ML alcanza sólo al lote MP51062W, Vencimiento 03-2020, Elaborado por BAYER PHARMA AG.-

BOLETÍN OFICIAL 34.310. Martes 18 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/225650/20200218>

Disposición 914/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y en todas las presentaciones de los productos rotulados como "STAR NAILS LÍQUIDO ACRÍLICO, líquido para

construcción de uñas, Uso exclusivo profesional, cont. Neto 60 ml. Leg elab 2905. M.S. Y A.S. 155/98. Lote y vencimiento ilegibles” y “STAR NAILS POLVO ACRÍLICO, Uso exclusivo profesional, cont. Neto 20 g. Colores BLANCO, NATURAL, ROSA y CRISTAL. Leg elab 2905. M.S. Y A.S. 155/98. Lotes y vencimiento ilegibles”, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.310. Martes 18 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/225651/20200218>

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 497/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos: bomba para infusión VOLUMAT AGILIA Serie 21908802 y bomba para infusión VOLUMAT AGILIA Serie 21963097 Registro N° PM 648-24, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.302. Lunes 20 de enero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/225141/20200206>

Disposición 624/2020

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos: 1.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA EXT. AORT. 32MM, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002328498; 2.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PATA ACAMPANADA 1217X130, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002650723; 3.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PATA ACAMPANADA 1217X130, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002713646; 4.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PATA ACAMPANADA 1219X085, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002130875; 5.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PATA ACAMPANADA 1219X085, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002354870; 6. ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PIERNA 12X080, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002209284 y 7.- ENDOPROTESIS VASCULAR ANACONDA PIERNA 12X080, MARCA: VASCUTEK TERUMO S/N: 2002335718, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.305. Martes 11 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/225272/20200211>

Disposición 626/2020

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como “BEUTELROCK – 63 Art. CC-Cord – FILES K – FEILEN K – SIZE 45-80 – mm 21 – Lot 110P112684 – Vereignite Dentalwerke GmbH & CoKG. – Germany”, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.305. Martes 11 de febrero de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/225274/20200211>

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

ANMAT prohíbe el uso y la comercialización de la asociación Glucosamina- Meloxicam

Por medio de la Disposición 528/2020, la ANMAT ha prohibido el uso y comercialización, en todo el territorio nacional, de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de Glucosamina-Meloxicam (monodosis en un solo comprimido o sobre) por los motivos expuestos en la mencionada normativa.

Los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan la asociación mencionada, deberán proceder al retiro del mercado de todas las unidades en un plazo de sesenta días corridos, contados a partir de la publicación de la norma en el Boletín Oficial, debiendo presentar ante el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) la documentación respaldatoria correspondiente.

Cabe resaltar que la medida no alcanza a los productos que presenten ambos ingredientes farmacéuticos por separado, es decir, como monodrogas.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 06/02/2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-la-comercializacion-de-la-asociacionglucosamina-meloxicam>

Retiro del mercado de los siguientes lotes de Solución Clorurada Hipertónica 20 % de FADA/Cloruro de sodio 20 g/100 ml, solución Inyectable, envase x 100 ampollas, Certificado N° 37820, Laboratorio internacional Argentino S.A.

Lotes:

36888 vto. 09/20
 36889 vto. 09/20
 36890 vto. 09/20
 36891 vto. 09/20
 36892 vto. 10/20
 36893 vto. 10/20
 36894 vto. 10/20
 36895 vto. 10/20
 36971 vto. 10/20
 36972 vto. 11/20
 36973 vto. 11/20
 36974 vto. 11/20
 36975 vto. 11/20
 36976 vto. 11/20
 37202 vto. 01/21
 37203 vto. 01/21
 37525 vto. 03/21
 37526 vto. 03/21

Motivo: El color de la serigrafía no cumple con la Normativa vigente (es de color celeste cuando debería ser negro).

Fuente: Información recibida del Dpto. de Farmacovigilancia ANMAT. 13-02-2020

Retiro del mercado del siguiente lote de Fitomenadiona Larjan 10 mg/Fitomenadiona 10 mg, Solución Inyectable, envase x 100 ampollas x 1 ml, Certificado N° 46151, Veinfar ICESA

Lote: 14241 vto. 07/21

Motivo: Presencia en las ampollas de 2 fases líquidas, una límpida y otra opalescente que se resuspende con un leve movimiento.

Fuente: Información recibida del Dpto. de Farmacovigilancia ANMAT. 13-02-2020

Ciclofosfamida Kemex/Ciclofosfamida 1000 mg/frasco ampolla. Retiro del mercado de algunos lotes

El Departamento de Farmacovigilancia de ANMAT comunica la nómina de lotes de productos que a la fecha están siendo retirados del mercado.

Producto: Ciclofosfamida Kemex/Ciclofosfamida 1000 mg/frasco ampolla, polvo liofilizado inyectable, envase por 1 frasco ampolla, Certificado N° 55159, Laboratorio Kemex SA, **lotes: 01733, vto. 01/21, 01869, vto. 04/21**

Motivo: Cambio en la coloración del polvo liofilizado que al reconstituirlo precipita y se torna turbio. No cumple con los ensayos de aspecto del polvo y del reconstituido ni con el ensayo de humedad. Este Departamento se encuentra realizando el seguimiento correspondiente.

Fuente: Departamento de Farmacovigilancia. ANMAT. 20/02/2020.

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Curso

"Actualización en Vacunas 2020. Parte 1"

Santa Fe, 26 y 27 de marzo

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Conferencia

"Coronavirus. ¿Qué debemos saber para informar?"

Santa Fe, 16 de marzo

Videoconferencia en tiempo real

"La legislación en materia de formulación magistral en España"

Santa Fe, 20 de marzo

Taller

"Insulina: tipos, conservación y administración"

Santa Fe, 16 de abril

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capitacion/cursos-a-distancia/>

- **ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS**

Entre el 1º y el 30 de marzo 2020, el Colegio abrirá el período de inscripción a Especialidades Farmacéuticas para aquellos colegiados que posean títulos de Especialistas otorgados por Universidades Nacionales Públicas o Privadas acreditadas por la CONEAU, en las siguientes Especialidades:

1. Farmacia Comunitaria
2. Farmacia Hospitalaria

3. Farmacia Industrial
4. Nutrición y análisis de alimentos
5. Esterilización
6. Farmacia Sanitaria y Legal
7. Administración y Auditoría Farmacéutica
8. Biofarmacia
9. Especialidades Multiprofesionales:
 - 9.1. Auditoría de Servicios de Salud
 - 9.2. Salud Pública
 - 9.3. Gestión de Servicios de Salud
 - 9.4. Epidemiología

Más información en: <https://colfarsfe.org.ar/2020/02/03/especialidades-farmaceuticas/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas
--	--



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The layout includes a top navigation bar with categories like 'Institucional', 'Farmacéuticos', 'Actualización', 'Obras Sociales', 'Publicaciones', 'Contactos', 'Compañía', and 'Futura'. Below this, there are several content blocks: 'Calendario de Vacunación 2017', 'Encuentro Deportivo 2016' (FEFARA), 'Actualidad PAMI' (with a search bar), 'Hoy de Turno', 'Obras Sociales', 'PAMI Pañales y Vacunas', 'Newsletter', 'Entradas Recientes', and 'Acceso Gest-Net'. The 'Actualidad PAMI' section features a prominent article titled 'Diabretá del sol y cuidá tu piel'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico
al servicio de la salud

**Revista
POR NUESTRA
SALUD**

Para apoyar
el marketing
farmacéutico
y difundir temas
de interés sanitario
desde la oficina
de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.